



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 054-2008-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 20 de Mayo de 2008.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 20 de Mayo del año 2008, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, mediante Resolución de Intendencia, adjudica al Gobierno Regional de Huancavelica mercancías que se anexan a la precitada resolución, las cuales serán destinadas exclusivamente para atender a la población damnificada materia del Estado de Emergencia declarado mediante Decreto Supremo, ello con un peso total de 31 541 Kg. y valorizados en \$ 11 919.00 Dólares Americanos.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE la Donación consistente en materiales y bienes diversos detallados en el anexo adjunto, adjudicado por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria mediante Resolución de Intendencia, destinados exclusivamente para atender a la población damnificada materia del Estado de Emergencia, con un peso total de 31 541 Kg. valorizados en \$ 11 919.00 Dólares Americanos

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las Instancias correspondientes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

MARIA ELIZABETH VILLAVICENCIO VALLE
CONSEJERA DELEGADA

